



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida norte,
San Salvador, El Salvador, C.A.

0221/2013

San Salvador, a las once horas del día trece de agosto del dos mil trece, la suscrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, con fundamento en la Constitución de la República, la Convención de la Naciones Unidas contra la Corrupción, la Ley de Acceso a la Información Pública, decreto N° 534 y el Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto N° 136, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°0221 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por el Señor [REDACTED], del domicilio de [REDACTED] departamento de [REDACTED], quien se identificó con Documento Único de Identidad número: [REDACTED] quien a solicitado en su calidad de apoderado legal judicial y administrativo de la señora [REDACTED]; ha solicitado: "Copia Certificada del expediente # [REDACTED], a nombre de la señora [REDACTED] [REDACTED] que lleva el Hospital Primero de Mayo del ISSS de San Salvador"; hace las siguientes **VALORACIONES:**

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra en la excepción enumerada en el Art. 19 de la Ley.

Que la información solicitada es de carácter confidencial, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública, sin embargo el solicitante ha legitimado su representación como apoderado general judicial y administrativo de la señora [REDACTED] [REDACTED] por haber presentado poder general judicial que lo habilita para actuar en las presentes diligencias.

Que de conformidad con las atribuciones establecidas en los literales d), i), j), del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de Hospital Primero de Mayo del ISSS, para que proporcionara la información antes relacionada.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

ENTRÉGUESE Certificación del Expediente Clínico de la señora [REDACTED] [REDACTED], con número de afiliación [REDACTED] localizado en Hospital Primero de Mayo del ISSS, el cual contiene 27 folios.

Infórmesele al Licenciado [REDACTED] que al momento del retiro de dicha información deberá presentar la autorización correspondiente firmada por el titular del documento y la cual deberá estar debidamente legalizada por notario, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Art. 40 del reglamento de la LAIP.

Finalmente se hace de conocimiento del peticionario que el costo de reproducción de la información antes relacionada es de un dólar con ocho centavos de los estados Unidos de América (USD \$1.08), correspondientes a 27 fotocopias, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

NOTIFIQUESE por medio del correo electrónico proporcionado para tal efecto.

Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS